

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1193. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE EMPLEO DE MUJERES DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A CONVOCATORIA PUBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE EMPLEO DE MUJERES DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA

A tenor de informe, del 16 de diciembre actual, del órgano colegiado constituido en la convocatoria de referencia (apartado décimo tercero) que resultó publicada en el Boletín Oficial de Melilla núm. 5911, del martes 09 de noviembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVOCATORIA PUBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE EMPLEO DE MUJERES DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA, (BOME Número 5911 - martes, 09 de noviembre de 2021) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D^a. Ana María Fernández Compán como vocales, actuando D. Arturo Jiménez Cano como secretario, formula el informe previsto en el apartado décimo tercero de la convocatoria de aplicación, en base a los criterios de distribución que resultan aplicables:

PRIMERO.- Se constata que al proceso de concurrencia competitiva, en el plazo establecido, se han presentado las siguientes entidades, según consta en informe evacuado por el Negociado de Registro del día 26.11.2021:

Línea a) Entidades, Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro.

- Asociación Melillense de Formación (G52022449): Registro entrada 2021101315 del 24.11.2021.
- Asociación Mare Nostrum (G52021706): Registro entrada 2021100991 del 24.11.2021.

Línea b) Entidades de economía social, empresarios/as individuales, microempresas y pymes con hasta 50 trabajadores.

- Hosseines H&H SLL (B-52010154): Registros entradas 2021101310 y 2021101240 ambos del 24.11.2021.
- Academia Vetonia SL (B-52004017): Registro entrada 2021101295 del 24.11.2021.
- Martimaciac Producciones SL (B-52033495): Registro entrada 2021101329 del 24.11.2021.

Se informa que la Asociación Integramel, con cif G52041860, presentó solicitud fuera del plazo establecido, con número de registro 2021101458 el día 25.11.2021; Si bien remitió la solicitud por email al correo educación@melilla.es a las 22.21 horas del día 24.11.2021 lo que no resulta legalmente válido, por lo que procede su inadmisión.

SEGUNDO.- Que según las documentación incorporada al expediente, todos los solicitantes acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no apareciendo subvenciones pendientes de justificar en forma y plazo ante esta Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, sin perjuicio del resultado de la fiscalización de las justificaciones aportadas.

POR LA COMISIÓN, SE PROCEDE A VALORAR LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA, ACORDANDO, POR UNANIMIDAD, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN conforme lo dispuesto en el apartado noveno de la convocatoria.

A. Número de menores que se van a beneficiar del servicio de conciliación contenido en el proyecto presentado. Hasta un máximo de 60 puntos.

Se otorgarán a razón de 1 punto por menor beneficiario del proyecto.